AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PÚBLICA

No. FDLE – LP –614-2025

Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ - FDLE, ubicado en la carrera 71 No. 73ª -44 de la ciudad de Bogotá D.C.

2 OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS EN DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO CULTURAL MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS, PROCESOS DE FORMACIÓN Y DOTACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

4 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.

5 FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.[1]

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

El presupuesto oficial se estima en la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 1.397.568.727), de la vigencia fiscal 2025, que se ejecutara por monto agotable según la cantidad de suministros requeridos por la Entidad, a través de la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución de este, debiendo incluirse el IVA correspondiente y todos los demás gravámenes que apliquen, con cargo a: g

Proyecto 2376 “Engativá activa y creativa” o rubro O 230117459920242376 y la meta “Financiar proyectos del sector cultural y creativo” con un valor estimado de MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS M/CTE ($1.064.745.009) incluido IVA y todos los demás gravámenes que apliquen.

Proyecto 2339 “Engativá activa el arte y la cultura” o rubro 0230117459920242339 y la meta “CAPACITAR 200 PERSONAS EN LOS CAMPOS ARTÍSTICOS, INTERCULTURALES, CULTURALES Y/O PATRIMONIALES” con un valor estimado de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CT ($182.873.558), incluido IVA y todos los demás gravámenes que apliquen.

Proyecto 2381 “Industria cultural para Engativá” o rubro O230117459920242381 y la meta “INTERVENIR EQUIPAMIENTOS CULTURALES CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN” con un valor estimado de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($149.950.160) incluido IVA y todos los demás gravámenes que apliquen.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios se escogió como medida de tendencia central la mediana dado que es una medida que no se ve afectada por precios artificiales al ser no ser sensible a valores extremos, se creó el evento de cotización en SECOP II, FDLE-SIP-011-2025, sin embargo, no se recibió respuesta por lo cual se solicitó bajo el formato establecido por la entidad y las empresas visitadas y que se utilizaron para realizar el estudio de mercado fueron: Zoom Creativo, LAEJ COMPANY, Edelmira Niño Castro, AudioProyecto, Tecnicarpas, Nemesis, D&R, Talleres el arte, ASESOL, FOMDETPACIFICO, UNIEMPRESARIAL, Cartel Arte y papelería, Gran Central, Gioto SAS, La Gaviota, La Gran Papelería, La Gran 12, Comercial Papelera, Home center, Tableros y acrílicos, Kemuel ,Global Music , Colsistec, Fábrica de sueño, ARMONING CLASS, IMPORMASIVOS, PARTNERS PUBLICIDAD & SERVICIOS SAS, Star Cop, INGEFE, GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA, SGI de colombia S. A. S., Dirección y gestión de proyectos SAS, TECNICREAR AVISOS, Bonanza, JAC Normandía, Agrofarbet, Dotaciones a domicilio, Oneida, CORPORACION RECREATIVA Y CULTURAL, Estrategias y soluciones integrales, IZAR, TROFEOS RODRIGUEZ B, BOTONES . COM.CO, Artesanías de mi tierra, Artes Folclóricas, DISFRACES AGATA, Viejo Verde, Super desechables del norte, Global economy, Jugando aprendemos, Creative box, Exito , Juegos y modelos, La tienda del planetario, DEVIR, LA LIBRERIA FRANCESA, GAMER 4 EVER, INGENIO, MCK TOYS, DEVIR, TOY SMART, JUMBO, SON GENIALES, ANDES LIBRERÍA, TOKEN, LOS JUEGOS SOBRE LA MESA, FOMDETPACIFICO, YAMAHA COTIZACION ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA, Musical Cedar, ORTIZO, MUSIC, MUSICAL, THE MUSIC SITE, UNIVERSAL, HOME ELEMENTS, KALLEY SOCIAL CAPITAL, TRAZO CREATIVO, IMPULSA PUBLICIDAD, GIOTO, BOX, FALABELLA, Lily, PAPELERIA MODELO, EUFAR, CITY GROUP, CARTON GROUP, SANTUARIO, ARTE 60, DETAL, CASALIMPIA, PINTURAS Y YESOS, TITO PABON, Polifahumana , KUBARÁ, XIXA.

7 MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para el presente proceso de contratación aplican acuerdos comerciales, toda vez que realizado el análisis en el presente proceso, se determina que los acuerdos aplicables son:

El presente proceso **SI** esta cobijada por un acuerdo comercial o un trato de libre comercio vigente para Colombia, toda vez que el monto del presupuesto se encuentra en los valores establecidos para los acuerdos comerciales y no tiene excepciones según la tabla anterior. Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales relacionados anteriormente y los estipulados en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección. En aquellos casos en que la entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN								
ACUERDO COMERCIAL		**Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial**	**¿Vigente? (Si/No)**	**ENTIDADES ESTATALES CUBIERTA (Nivel Municipal) (Si/No)**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (Umbral o monto mínimo que incluye el Acuerdo para considerar que la contratación está cubierta por el capítulo de compras públicas)**		**Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)**	**Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
ALIANZA DEL PACIFICO	**Chile**	Ley 1746 de 2014	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $ 1.131.072.257	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $ 25.706.187.670	No	No	
	México			No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
	Perú			Sí	**Bienes y Servicios** $1.131.072.257	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $25.706.187.670	No	No	
CANADA		Ley 1363 de 2009	Si	No	**Bienes y Servicios** $ 1.680.689.631	Si	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción $ 53.784.653.343	No	N.A.	
CHILE		Ley 1189 de 2008	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $ 1.124.020.650	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $25.545.923.858	No	No	
COREA		Ley 1747 de 2014	Si	No	**Bienes y Servicios** $ 2.056.000.000	Si	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción $ 77.110.000.000	No	N.A.	
COSTA RICA		Ley 1763 de 2015	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $ 914.594.528	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $25.725´714.885	No	No	
ESTADOS UNIDOS		Ley 1143 de 2007	Si	No	**Bienes y Servicios** $914.594.528	Si	N.A.	**NO**
					Servicios de Construcción $ 25.725.714.885	No	N.A.	
ESTADOS AELC		Ley 1372 de 2010	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.178.489.420	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $26.783.850.461	No	No	
MÉXICO		Ley 172 de 1994	Si	No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
TRIANGULO	**El Salvador**	Ley 1241 de	Si	No	**No se establecieron**	Si	N.A.	**NO**

NORTE	**Guatemala**	2008		Sí	**umbrales para su aplicabilidad**	Si	No	**SI**
	Honduras			No		Si	N.A.	**NO**
UNIÓN EUROPEA		Ley 1669 de 2013	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.071.354.018	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $26.783.850.461	No	No	
ISRAEL		Ley 1841 de 2017	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $ 2.292.211.067 (350.000 DEG)	No	No	**NO**
					Servicios de Construcción $ 6.687.800 USD (5.000.000 DEG)	No	No	
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Ley 2067 de 2020	Si	Si	**Bienes y Servicios** $ 1.021.836.954	Si	No	**SI**
					Servicios de Construcción $ 25.545.923.858	No	No	
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA		Decisión 439 de 1998	Si	Sí	**Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación**	Si	No	**SI**

El presente proceso de selección no se limitará a MIPYME

9 ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación descritos en los estudios previos y demás documentos del proceso, que a continuación se identifican:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
JURIDICA
TÉCNICA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACIÓN

ÍTEM	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Factor económico – Oferta Económica (Valor del Presupuesto incluido IVA)	68,5
2	Factor técnico y de calidad	20

3	Apoyo a la Industria Nacional	10
4	Proponentes que acrediten vinculación de personal en condición de discapacidad	1
5	Criterio diferencial emprendimientos y empresas de mujeres Decreto 1860 de 2021	0,25
6	Criterios diferenciales para MiPymes Decreto 1860 de 2021	0,25
	TOTAL	100

10 CRONOGRAMA

Los plazos para todas las actividades y etapas del presente proceso de selección, se encuentran detallados en el cronograma del proceso que se encuentra publicado en la Plataforma Secop II.

Nota. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

11 LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyecto: Mónica Gutiérrez – Abogada de Apoyo FDLE.
Revisó: Ricardo Rincón Plazas – Abogado contratista oficina de contratación FDLE
Revisó: Carlos Esteban Tello- Coordinador contratación FDLE
Aprobó: Jesús David Diaz- Asesor FDLE